



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

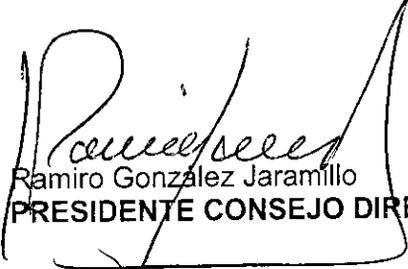
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-574-CD
TR 21802

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió ampliar la decisión adoptada en sesión de 15 de julio de 2011, a fin de designar en comisión oficial a los señores Econ. Ramiro González Jaramillo, Presidente del Órgano Máximo de Gobierno del IESS; Econ. Fernando Guijarro Cabezas, Director General; Dr. Henry Medrano González, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar; y, Dr. Ángel Rocha Romero, Secretario General del IESS, para viajar a Lima-Perú del 21 al 24 de julio de 2011, con la finalidad de participar conjuntamente con el Ministro de Relaciones Exteriores en la suscripción del Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú, y además para la negociación del Convenio de Cooperación entre el IESS y ESSALUD de Perú, para lo cual la Institución deberá conferir los pasajes aéreos y los viáticos internacional correspondientes.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-577-CD
TR 21802

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

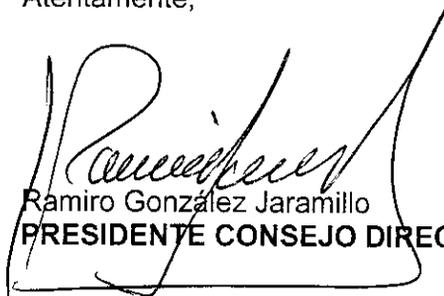
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa

SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió encargar la Dirección General del IESS al Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa, Subdirector General, mientras dure la ausencia del titular, Econ. Fernando Guijarro Cabezas, quien ha sido designado en comisión oficial para viajar a Lima-Perú del 21 al 24 de julio de 2011, con la finalidad de participar en la suscripción del Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú, y además para la negociación del Convenio de Cooperación entre el IESS y ESSALUD del Perú.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-578-CD
TR 3831

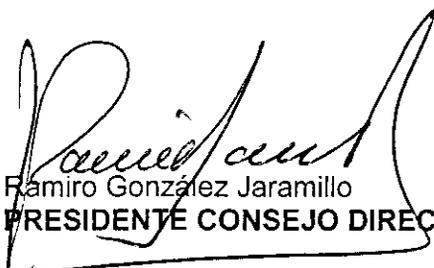
Señor Economista
Fernando Gujarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-440 de 14 de junio de 2011 de la Dirección General, 63000000-1777 de 7 de junio de 2011 y 63000000-1354 de 28 de abril de 2011 de la Dirección de Desarrollo Institucional y 64000000-1382 de 25 de abril de 2011 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para proveer de licencias de productos que soporten la implementación de una "ARQUITECTURA ORIENTADA A SERVICIOS (LICENCIAS DE PLATAFORMAS MIDDLEWARE BÁSICO-BPM-ESB, SOA, PARA EL Z-SERIES".

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, para proveer de licencias de productos que soporten la implementación de una "ARQUITECTURA ORIENTADA A SERVICIOS (LICENCIAS DE PLATAFORMAS MIDDLEWARE BÁSICO-BPM-ESB, SOA, PARA EL Z-SERIES", por un valor referencial de USD 500.000,00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite del referido proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-579-CD
TR 4966

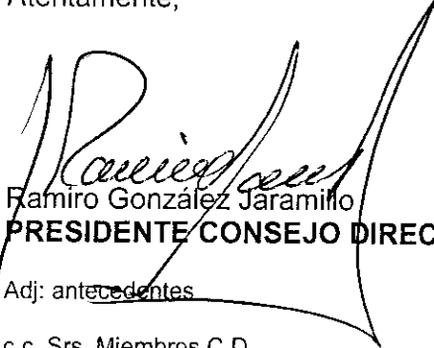
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-446 de 14 de junio de 2011 de la Dirección General, 63000000-1578 de 18 de mayo de 2011 de la Dirección de Desarrollo Institucional y 64000000-1811 de 31 de mayo de 2011 de la Procuraduría General del IESS, por medio de los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación de provisión del equipamiento, cableado estructurado de datos y red eléctrica para centros de datos de la Dirección de Desarrollo Institucional.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, de **“Provisión del equipamiento, cableado estructurado de datos y red eléctrica para centros de datos de la Dirección de Desarrollo Institucional”**, por un valor referencial de USD 873.347,00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite del referido proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-580-CD
TR 1564

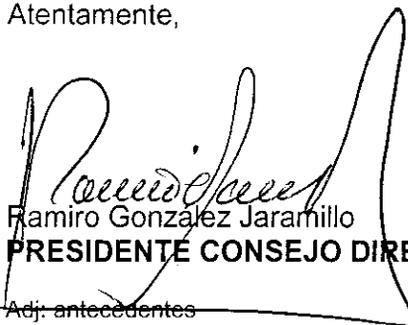
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-321 de 4 de julio de 2011 de la Dirección General, 63000000-1864 de 14 de junio de 2011 de la Dirección de Desarrollo Institucional y 64000000-1469 de 2 de mayo de 2011 de la Procuraduría General del IESS, a través de los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso para la contratación para la fase 1 (UNO) del Sistema de Monitoreo de la Infraestructura Tecnológica e Implementación de ITIL, cuyo proyecto contempla cuatro fases que se implementarán en 20 meses, con un costo total de USD 2'590.000,18.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, **“para la contratación del Sistema de Monitoreo de la Infraestructura Tecnológica e Implementación de ITIL”**, por un valor referencial de USD 540.000,18, correspondiente a la fase 1 (UNO) del proyecto.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite del referido proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-582-CD
TR 2099

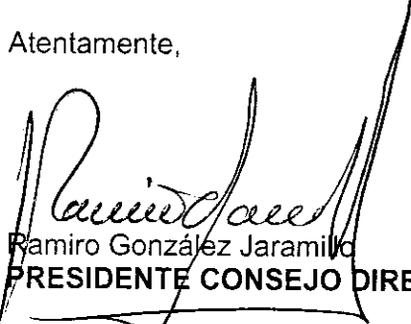
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-493 de 4 de julio de 2011 de la Dirección General, 63000000-1815 de 10 de junio de 2011 de la Dirección de Desarrollo Institucional y 64000000-2107 de 29 de junio de 2011 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la actualización de la plataforma informática tecnológica.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, para la **"Actualización de la Plataforma Informática Tecnológica"**, por un valor referencial de USD 3'241.558,00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite del referido proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

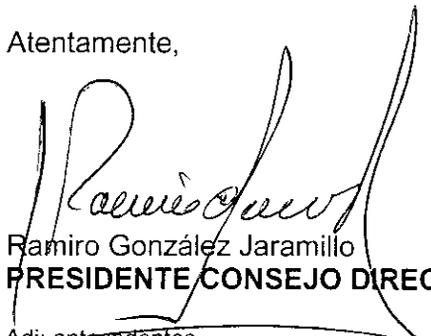
Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-586-CD
TR 9112

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-441 de 14 de junio de 2011 de la Dirección General e ICISSE-0193 de 9 de junio de 2011 del Instituto de Capacitación e Investigación de la Seguridad Social Ecuatoriana, que se relacionan con la participación de las economistas María Sol Larrea Sánchez, Directora del Hospital "Carlos Andrade Marín" y Paulina Vásquez Espinoza, Jefe del Departamento de Servicio al Asegurado de dicha Unidad Médica, en la "**Maestría en línea Administración de la Seguridad Social**", que se realizará a partir del 1 de agosto de 2011, con una duración de dos años, y una fase presencial de dos semanas en marzo del año 2012, a efectuarse en el CIESS de la ciudad de México.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través de la Dirección General, que la Procuraduría General y la Subdirección de Recursos Humanos analicen el procedimiento que debería observar la Institución para la devengación de beca de los funcionarios de libre nombramiento y remoción que participen en eventos de capacitación, y de ser el caso presenten el correspondiente proyecto de reglamento.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

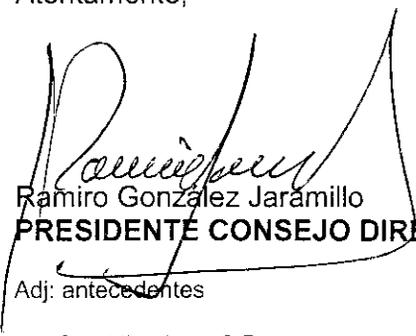
Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-587-CD
TR 21385

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11341-DIRESDDR de 12 de julio de 2011 de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra del Ing. Ramiro Eugenio Rosero Vergara, ex Director del Sistema de Pensiones, como producto del estudio del informe de examen especial IESS-AUDI-00-023-2009 practicado por la Auditoría Interna del IESS "Al proceso de adquisiciones de los equipos informáticos de la Dirección del Sistema de Pensiones", por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2008.

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas señaladas, a fin de contar con un sólido sistema de control interno, administrativo y financiero, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en el referido examen especial.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

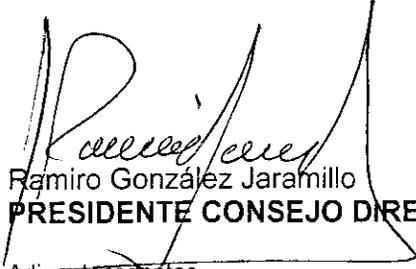
Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-588-CD
TR 18651

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 10205-DIRESDDR de 28 de junio de 2011 de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra del Dr. Jacinto Teodoro Montero Zamora, ex Director del Hospital "Carlos Andrade Marín" y del Lic. Luis Alberto Briones Narváez, ex Subgerente Financiero de dicha Unidad Médica, como producto del estudio del informe de examen especial DIAPA-0016-2007 practicado por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado, "A los procesos de reestructuración física y de equipamiento realizados en el 2005 en el Hospital Carlos Andrade Marín de la ciudad de Quito", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de junio de 2006.

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas señaladas, a fin de contar con un sólido sistema de control interno, administrativo y financiero, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en el referido examen especial.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj.-antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

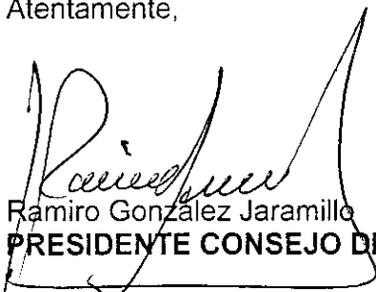
Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-589-CD
TR 21124

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11236-DIRESDDR de 11 de julio de 2011 de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra del Dr. Carlos Luís Proaño Medina, Director Provincial del IESS de Los Ríos, por la inobservancia de varias normas relativas al uso y movilización de vehículos del sector público, al disponer el uso del vehículo que se encuentra bajo su custodia por personas no autorizadas.

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en la infracción descrita, y además analice al interior de la Institución, el cumplimiento de las regulaciones relativas sobre la materia.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-590-CD
TR 21124

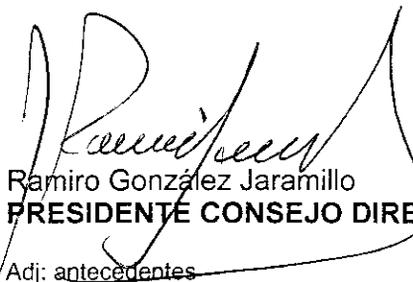
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11240-DIRESDDR de 11 de julio de 2011 de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra del señor Pablo Emiliano Villón Santos, chofer 2 de la Dirección Provincial del Guayas, por inobservar varias normas relativas al uso y movilización de vehículos del sector público, al no acreditar los requisitos necesarios para conducir un vehículo del Estado.

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en la infracción descrita, y además analice al interior de la Institución, el cumplimiento de las regulaciones relativas sobre la materia.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que determine la autoridad que dispuso la movilización del vehículo por parte del señor Pablo Emiliano Villón Santos, chofer 2 de la Dirección Provincial del Guayas, a fin de que adopte las acciones administrativas que correspondan.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 19 de Julio de 2011
Oficio No. 11000000-591-CD
TR 21385

Doctora
Yolanda Velasco Dávila
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los siguientes oficios:

1. No. 11341-DIRESDDR de 12 de julio de 2011, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra del Ing. Ramiro Eugenio Rosero Vergara, ex Director del Sistema de Pensiones, como producto del estudio del informe de examen especial IESS-AUDI-00-023-2009 practicado por la Auditoría Interna del IESS "Al proceso de adquisiciones de los equipos informáticos de la Dirección del Sistema de Pensiones", por el período comprendido entre el 2 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2008.
2. No. 10205-DIRESDDR de 28 de junio de 2011, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra del Dr. Jacinto Teodoro Montero Zamora, ex Director del Hospital "Carlos Andrade Marín" y del Lic. Luis Alberto Briones Narváez, ex Subgerente Financiero de dicha Unidad Médica, como producto del estudio del informe de examen especial DIAPA-0016-2007 practicado por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado, "A los procesos de reestructuración física y de equipamiento realizados en el 2005 en el Hospital Carlos Andrade Marín de la ciudad de Quito", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de junio de 2006.
3. No. 11236-DIRESDDR de 11 de julio de 2011, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra del Dr. Carlos Luis Proaño Medina, Director Provincial del IESS de Los Ríos, por la inobservancia de varias normas relativas al uso y movilización de vehículos del sector público, al disponer el uso del vehículo que se encuentra bajo su custodia por personas no autorizadas.
4. No. 11240-DIRESDDR de 11 de julio de 2011, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra del señor Pablo Emiliano Villón Santos, chofer 2 de la Dirección Provincial del Guayas, por inobservar varias normas relativas al uso y movilización de vehículos del sector público, al no acreditar los requisitos necesarios para conducir un vehículo del Estado.



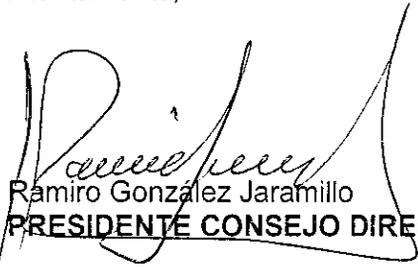
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Pág. 2

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General del IESS, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas señaladas, a fin de contar con un sólido sistema de control interno, administrativo y financiero, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en los referidos exámenes especiales.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.